

FÓRMULA LEGAL

[Handwritten signature]
19:29
15/06/2017

LEY QUE GARANTIZA EL ORIGEN DEL PRODUCTO LACTEO Y PROMUEVE EL DESARROLLO DE LA GANADERÍA

(...)

Artículo 2. Promoción de la ganadería lechera del país

(...)

→ y demás insuma lacteos

2.2. Establézcase que la leche en polvo entera, en polvo descremada y lacto sueros; solo serán utilizados como tales; no se pueden utilizar en procesos de reconstitución y recombinación para la elaboración en la industria de leche fluida, leche evaporada, yogurt, queso y mantequilla, de consumo humano directo. **Se prohíbe llamar "leche" a derivados de productos vegetales.**

→ y productos similares

Artículo 3. Garantía del origen de productos lácteos

Establézcase la obligación del etiquetado en todo producto lácteo, que provenga de leche fresca, con un rótulo, con el siguiente texto: ELABORADO **AL 100%** CON LECHE FRESCA.

(...)

[Handwritten signature]
María Herrera A.

[Handwritten signature]
Rolando Reategui